



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Zamora. Plaza de Viriato, s/n. Teléfono 980 559 300. D.L.: ZA. 1-1958

<http://www.diputaciondezamora.es>

ADVERTENCIAS.-Los anuncios se enviarán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, a través de su Registro General, correspondiendo la orden de inserción de los mismos al órgano competente de la correspondiente Administración anunciante.

Serán de pago anticipado todas las inserciones obligatorias y voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

La correspondencia administrativa se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No serán admitidos los documentos escritos por las dos caras y todos aquellos cuya redacción o apariencia dificulten su comprensión.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(PERIODOS NATURALES)

UN TRIMESTRE 20 euros

AUTORIZACION FRANQUEO CONCERTADO 49/3

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ZAMORA

Edicto

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita por el presente a las personas y empresa que más abajo son reseñadas, que estuvieron domiciliados/as en el lugar que también se indica, ya que no han podido ser notificadas por los medios habituales, a fin de que comparezcan ante esta Inspección de Trabajo y Seg. Social, sita en la Plaza del Mercado, 24-2.ª planta, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de hacerle entrega de forma legal del acta practicada, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá al expediente incoado la tramitación correspondiente.

EMPRESA	DOMICILIO	ACTA
María Jesús Augusto Pérez	Avda. Obispo Acuña, 11-4º E, Zamora	492009008001411
María Jesús Augusto Pérez	Avda. Obispo Acuña, 11-4º E, Zamora	1492009000007803
Mirella Peralta Parra	C/ Condes de Alba y Aliste, 4, Zamora	1492009000007904
Construcciones Nodalvi, S.L.	Fueros de León, 3-3º, Ponferrada (León)	1492009000006082

Al propio tiempo se ruega a las autoridades y particulares que conozcan sus domicilios, se sirvan comunicarlos a esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados, se expide el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zamora, 17 de marzo de 2009.-El Jefe de la Inspección de Trabajo y S.S. y de la Unidad Especializada de la S.S., Acctal., Francisco Javier Iglesias Peláez. R-1704

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA
Unidad de Impugnaciones

Edicto

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/ 92), ante la imposibilidad de notificación por ausente, desconocido, ignorado paradero o rehusado, comunica por medio de este edicto que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a doña Mónica Delgado Rabilero, con último domicilio conocido en C/. Travesía Virgen de Gracia, número 2-piso-1, pta. F, de Toro (Zamora), que se ha interpuesto recurso de alzada frente al acto contenido en expediente 49/101/2008/00104/0 en el que Vd. aparece como parte interesada, en fecha 29/12/2008, por la empresa Viriato Dental, S.L.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, efectúe las alegaciones y aporte los documentos que considere oportunos para la defensa de sus intereses.

Zamora, 16 de marzo de 2009.-El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, José A. Martín Martín. R-1707

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA
 Unidad de Impugnaciones

Edicto

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/ 92), ante la imposibilidad de notificación por ausente, desconocido, ignorado paradero o rehusado, comunica por medio de este edicto que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a doña Elsa Jimeno Encinas, con último domicilio conocido en C/. Valdivia, número 8-piso-2, pta. A, de Zamora, que se ha interpuesto recurso de alzada frente al acto contenido en expediente 49/101/2009/00011/0 en el que Vd. aparece como parte interesada, en fecha 25/02/2009, por la empresa Gogue Hair, S.L.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, efectúe las alegaciones y aporte los documentos que considere oportunos para la defensa de sus intereses.

Zamora, 16 de marzo de 2009.—El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, José A. Martín Martín. R-1706

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA
 Unidad de Impugnaciones

Edicto

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/ 92), ante la imposibilidad de notificación por ausente, desconocido, ignorado paradero o rehusado, comunica por medio de este edicto que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a doña María Rosa Martín Alvarez, con último domicilio conocido en Pza. San Lázaro, número 11-piso-2, pta. izqda., de Zamora, que se ha interpuesto recurso de alzada frente al acto contenido en expediente 49/101/2009/00011/0 en el que Vd. aparece como parte interesada, en fecha 25/02/2009, por la empresa Goguer Hair, S.L.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, efectúe las alegaciones y aporte los documentos que considere oportunos para la defensa de sus intereses.

Zamora, 16 de marzo de 2009.—El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, José A. Martín Martín. R-1705

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Zamora, 24 de marzo de 2009.—El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, José A. Martín Martín.

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA

DIRECCION: AV DE REQUEJO 23 49012 ZAMORA TELEFONO: 980 0559500 FAX: 980 0559555

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE ANTOLIN MARTIN MARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	49101330985 PALISANDER S L	CL DISEMINADOS	49780	POBLADURA DE	04	49	2008	000000952	0207 0707	6.009,60
0111	10	49101441628 EXPORT BUSINESS COPIERS,	CR CORUÑA KM 67	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011942864	0708 0708	346,20
0111	10	49101444153 EXPORT BUSINESS COPIERS,	CL CTRA CORUÑA, KM 6	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011943167	0708 0708	738,94
0111	10	49101693727 PINHEIRO --- MANUEL LUIS	CT MADRID VIGO 1	49396	SAN MIGUEL D	02	49	2008	012163035	0808 0808	988,44
0111	10	49101701710 FERNANDEZ GARCIA SERAFIN	CL BATALLA DEL EBRO	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011947110	0708 0708	592,96
0111	10	49101813258 TAMENOVA LOGISTICA Y DIS	AV LAS AMERICAS, NAV	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011949837	0708 0708	8.571,78
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	240052268732 MOREIRA FERREIRA JOAQUIN	CT NACIONAL VI 270	49782	SAN ROMAN DE	03	49	2008	011897802	0808 0808	293,22
0521	07	330902331873 FERRERO BLANCO ENRIQUE	CL SIMON BOLIVAR, NA	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011900630	0808 0808	293,22
0521	07	421002576344 FERNANDES VENTURA DIOGO	CT CARRETERA NACIONA	49690	SAN CRISTOBA	03	49	2008	011901337	0808 0808	293,22
0521	07	471013342856 YUSEIN TEFIK VASVI	AV FEDERICO SILVA 19	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011901842	0808 0808	293,22
0521	07	471016385929 ALDOMIROVA DEMIROVA GALY	CL SANTO DOMINGO 4	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011901943	0708 0708	293,22
0521	07	490019210179 GONZALEZ VEGA ANA	CL CTRA PALENCIA 7	49660	CASTROGONZAL	03	49	2008	011904569	0808 0808	293,22
0521	07	490020815329 CENTENO GAGO JOSE ANTONI	CL LA CARRETERA	49393	UNGILDE	03	49	2008	011907300	0808 0808	326,06
0521	07	490021346708 GUTIERREZ CANCELAS VICEN	AV LEON 14	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011907603	0808 0808	293,22
0521	07	490021393285 UCERO CASTRO PEDRO IGNAC	CL LOS CARROS 7	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011907805	0808 0808	293,22
0521	07	490024256203 FERNANDEZ GARCIA SERAFIN	CL BATALLA DEL EBRO	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011911643	0808 0808	293,22
0521	07	490024294902 CASQUERO TORIO EMILIANO	AV LUIS MORAN 31	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011911744	0808 0808	293,22
0521	07	490024338348 HIDALGO FIDALGO VALENTIN	ZZ NO CONSTA	49693	VECILLA DE L	03	49	2008	011911845	0808 0808	243,70
0521	07	490024631570 FRANGANILLO PARRADO JESU	AV FEDERICO SILVA 28	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011912249	0808 0808	293,22
0521	07	491007171604 STANCIU --- VIOREL	CL SOL 2	49135	SAN AGUSTIN	03	49	2008	011922555	0808 0808	293,22
0521	07	491007261126 DUMITRU --- ADRIAN	CR LEON 14	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011922757	0808 0808	293,22
0521	07	491007416831 MARINOV ANGELOV SASHO	AV LUIS MORAN 4	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011922858	0808 0808	294,97
0521	07	491007521814 ARIFOV MYUHMUNOV BAHAR	CL POCICO 7	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011922959	0808 0808	293,22
0521	07	491007680044 BOYANOV DASKALOV RAYCHO	CL NORTE 23	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011923060	0808 0808	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	150092303556 VERDES CALVO JOSE ANTONI	AV FEDERICO SILVA 14	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011822929	0708 0708	96,59
0611	07	151009350628 MOURA CARDOSO ANTONIO	AV FEDERICO SILVA 14	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011823030	0708 0708	96,59
0611	07	241019291562 COJOCARU --- FLORIN AURE	AV LUIS MORAN 28	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011824343	0708 0708	96,59
0611	07	471018817393 STOYKOVA KOLEVA ELIZABET	CL DERMANOS	49691	SANTA COLOMB	03	49	2008	011825959	0708 0708	96,59
0611	07	490023839810 ALVES LOPEZ LUIS BERNARD	CL CARRETERA DE LA E	49300	PUEBLA DE SA	03	49	2008	011826969	0708 0708	96,59
0611	07	491003481358 LOPEZ DASILVA JUAN CARLO	CL LA IGLESIA	49320	OTERO DE SAN	03	49	2008	011827878	0708 0708	96,59
0611	07	491006446326 VASILEV MIRCHEV BORIS	CL SANTA ROSA 1	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011829494	0708 0708	96,59
0611	07	491006494119 ASENOV STEFANOV FILIP	CL PORTUGALILLO	49134	VILLALOBOS	03	49	2008	011829696	0708 0708	96,59
0611	07	491007049948 BRINZA --- DAN	CL MEDIO 2	49134	VILLALOBOS	03	49	2008	011830811	0708 0708	96,59
0611	07	491007363782 DIMOV ANGELOV ASEN	CL NORTE 7	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011832427	0708 0708	96,59
0611	07	491007405111 MYUHMUNOV ARIFOV ARIF	CL POCICO 7	49600	BENAVENTE	03	49	2008	011832932	0708 0708	96,59
0611	07	491007566876 ANGELOV MARINOV SVETLIN	CL DAMAS 6	49650	SAN ESTEBAN	03	49	2008	011833740	0708 0708	96,59
0611	07	491007648217 ASENOV --- ASEN FILIPOV	CL VELETA 4	49134	VILLALOBOS	03	49	2008	011834245	0708 0708	96,59
0611	07	491007708740 SEFEDINOV USOV BYULENT	CL SOL 26	49135	REVELLINOS	03	49	2008	011834447	0708 0708	96,59
0611	07	491007756230 QUIÑONES FRANCO RAFAEL A	CL CAÑADA 41	49623	COLINAS DE T	03	49	2008	011834649	0708 0708	77,27
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1221	07	281215992845 HECHAVARRIA AVILA YENNIS	CL EL NEGRILLO 3	49300	PUEBLA DE SA	03	49	2008	011966005	0708 0708	185,62

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA**

Edicto

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador don Edwin Lafuentes Verduguéz, con N.I.E. 7.875.714 y núm. de Seguridad Social 49/10.070.772, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Núñez de Balboa, 12-2-C, de Zamora a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en C/ Fray Toribio de Motolinía, 9-11, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la resolución sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá la tramitación correspondiente del expediente incoado.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo primero.17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14-01-99) se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, a 17 de marzo de 2009.—El Director Provincial,
Angel Blanco García. R-1703

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA**

Edicto

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto a la trabajadora doña Noémi Fraile Bermúdez, con D.N.I. 71.016.901 y núm. de Seguridad Social 49/10.055.724, que tuvo su último domicilio conocido en C/ La Peña, n.º 54, de 49515, Sejas de Aliste (Zamora), a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), sita en Calle Fray Toribio de Motolinía, n.º 9-11, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la resolución de suspensión de prestaciones, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá, con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14-01-99, se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, a 17 de marzo de 2009.—El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Angel Blanco García.

R-1729

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA**

Edicto sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según al redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Benavente, a 23 de marzo de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 49 02 1 09 000012

EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
7 491006016900	0611	ARSOV --- MILCHO ALEKSIEV			REQUERIMIENTO DE BIENES		
9 02 09 00016864		AV FEDERICO SILVA 38 6° B	49600	BENAVENTE		49 02 218 09 000306378	49 02
7 491006442686	0611	ASENOVA MITEVA SILVIYA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
9 02 09 00016965		AV FEDERICO SILVA 34 1 6	49600	BENAVENTE		49 02 218 09 000306681	49 02
7 241019021376	0521	ALEKSANDROV SPIRIDONOV RUMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
9 02 09 00002215		CL ARRIBA 7	49618	VILLAGERIZ		49 02 351 09 000285564	49 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 49 02 1 09 000012

DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 AV EL FERIA 75	49600 BENAVENTE	980 0635370	980 0635373

R-1769

**MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL**

Anuncio

Asunto: Expropiación Forzosa-Pago de Mutuos Acuerdos.

Obra: Aparcamientos de emergencia para el estacionamiento de vehículos en época de vialidad invernal. Martín Muñoz de la Dehesa (Segovia), Tordesillas (Valladolid), Villalpando (Zamora).

Clave: 39-VA-3750.

Término municipal: Villalpando.

Provincia de: Zamora.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace público que el próximo día 17 de abril de 2009, se procederá por transferencia bancaria al pago de Mutuos Acuerdos, de los expedientes arriba referenciados, de los cuáles son interesados:

NUMERO DE FINCA	TITULAR/ES
Villalp-02	De Prada Núñez, Palmira
Villalp-02 Arr	Esteban Fernández, José Antonio

Valladolid, a 20 de marzo de 2009.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez. R-1728

II. Administración Autonómica

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ZAMORA**

Resolución de 26 de marzo de 2009 del Gerente Territorial de Servicios Sociales de Zamora por la que se convoca el

plazo de presentación de candidaturas a vocales para el Consejo Provincial para las Personas Mayores de Zamora.

El artículo 5.5 del Decreto 96/2004, de 26 de agosto, por el que se reguló la Organización y el Funcionamiento del Consejo Regional y se crearon los Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León, dispone que el mandato de los vocales del Consejo Provincial que no tengan esa condición en razón de su cargo, durará cuatro años contados a partir de la fecha de constitución del Consejo, sin perjuicio de la posibilidad de ser reelegidos.

Por otra parte, el artículo 6 prevé el establecimiento de un modelo normalizado de presentación de candidaturas, el procedimiento para su presentación y la documentación que se deberá acompañar.

Habiendo finalizado el plazo de mandato de los vocales del Consejo Provincial que no tienen esa condición en función de su cargo, se hace preciso renovar las vocalías titulares y suplentes de los mismos y constituir un nuevo Consejo.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 15.2 del Decreto 96/2004, de 26 de agosto, y en calidad de Vicepresidente Primero del Consejo Provincial para las Personas Mayores de Zamora,

RESUELVO

Establecer un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la presentación de candidaturas al Consejo Provincial para las Personas Mayores de Zamora correspondientes a:

- Las Asociaciones de Personas Mayores, sus Federaciones, Confederaciones y Uniones, de ámbito provincial.
- Las entidades de personas mayores de ámbito inferior al provincial.
- Las entidades de personas mayores de ámbito provincial o inferior al provincial cuya actuación se dirija hacia las personas mayores dependientes.

- Los Centros de Personas Mayores dependientes de la Administración Autonómica.

- Los Centros de Personas Mayores dependientes de la Administración Local.

- Los Consejos para personas mayores dependientes de la Administración Local, en la provincia de Zamora que ejerciten competencias en materia de servicios sociales con arreglo a la legislación de régimen local.

Las candidaturas se presentarán en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora en el modelo normalizado que figura en el anexo.

Zamora, a 26 de marzo de 2.009.-El Gerente Territorial de Servicios Sociales de Zamora, Eutimio Contra Galván.

ANEXO

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A LOS CONSEJOS PROVINCIALES PARA LAS PERSONAS MAYORES

1. DATOS DE LA ENTIDAD.

IDENTIFICACIÓN

Denominación
 Dirección C/
 N.º CP
 Localidad
 Provincia
 Teléfono
 Fax
 Correo electrónico
 N.º en el registro de entidades de carácter social de Castilla y León

2. SECTOR POR EL QUE SE DESEA PRESENTAR LA CANDIDATURA.

- Asociaciones de Personas Mayores, sus Federaciones, sus Confederaciones y sus Uniones de ámbito provincial
- Entidades de Personas Mayores de ámbito inferior al provincial.
- Centros de Personas Mayores dependientes de la Administración Autonómica
- Centros de Personas Mayores dependientes de la Administración Local.
- Entidades de Personas Mayores de ámbito provincial o inferior al provincial cuya actuación se dirija hacia las personas mayores dependientes.
- Consejos para Personas Mayores dependientes de la Administración Local.

3. N.º DE SOCIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

4. DATOS DEL CANDIDATO.

IDENTIFICACIÓN

Apellidos
 Nombre
 N.I.F.
 Dirección C/

N.º CP
 Localidad
 Provincia
 Teléfono
 Fax
 Correo electrónico
 Fecha de la asamblea en la que resultó elegido como candidato:

5. DATOS DEL SUPLENTE

IDENTIFICACIÓN

Apellidos
 Nombre
 N.I.F.
 Dirección C/
 N.º CP
 Localidad
 Provincia
 Teléfono
 Fax
 Correo electrónico
 Fecha de la asamblea en la que resultó elegido como candidato:

En a de de

El Candidato,

Fdo:

En a de de

El Suplente

Fdo:

A la candidatura se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Certificación del acuerdo de designación del candidato titular y del suplente.
- Certificación del Secretario de la organización a la que representan, en el que conste el número de socios de la misma.
- Copia compulsada del N.I.F. del candidato titular y del suplente.
- En el caso de entidades que presenten candidato en representación de entidades cuya actuación se dirija a personas mayores dependientes, se deberá presentar certificación del Secretario de la entidad acreditando dicho extremo.

GERENTE TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

ZAMORA

Anuncio

Conforme con lo previsto en el artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña Herminia Fernández Fernández con DNI 11.507.346-D, la resolución de trámite de audiencia de su expediente de ayuda a domicilio tras el infructuoso intento de notificación en el último domicilio conocido.

Habida cuenta de que, por causas que le son imputables, cual es, no se le presta el servicio de ayuda a domicilio del que es beneficiaria por un plazo que supera los seis meses.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9.1, letras e) y h) de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de ayuda a domicilio (BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 46, de 17 de abril de 2000), que determina la extinción de la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el caso de ausencia del domicilio por un periodo superior a seis meses, al que se entiende asimilable el supuesto de la interrupción de la prestación de manera voluntaria por el beneficiario/a sin que exista esa ausencia.

Y atendiendo al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), instruido el oportuno expediente y con carácter previo a la declaración de la extinción de la prestación del servicio, se le pone de manifiesto el mismo para que en un plazo de quince días hábiles (en el que no se incluyen los domingos ni festivos), que comenzará a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, alegue y/o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo cual le comunico a los efectos oportunos.

Zamora, 16 de marzo de 2009.–El Secretario General.

R-1727

ZAMORA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Juan Manuel Crespo Rodríguez, en representación de AGROCREC SDAD. COOP., para la concesión de licencia ambiental de "Explotación ganadera", a instalar en Camino de Tardobispo, polígono 7, parcela 143, Carrascal, de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la oficina municipal de Gestión Urbanística, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y de-

ducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Zamora, 16 de marzo de 2009.–La Alcaldesa.

R-1737

CUELGAMURES

Anuncio de apertura de información pública

El Pleno del Ayuntamiento de Cuelgamures, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para el arrendamiento de los aprovechamientos de hierbas del prado comunal de las Arrigueras, para los años 2009 y 2010.

Dicho Pliego y el correspondiente expediente se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan consultarlo y, en su caso, presentar alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Cuelgamures, 3 de marzo de 2009.–El Alcalde.

R-1328

PEQUE

Anuncio

Aprobados inicialmente por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2009, los Padrones que a continuación se indican, se encuentran expuestos los mismos al público por espacio de quince días, al objeto de presentación de reclamaciones por los interesados:

- Padrón de abastecimiento de agua domiciliaria, año 2008.
- Padrón de recogida de residuos sólidos, año 2008.
- Padrón cobratorio I.V.T.M., año 2009.

Peque, 17 de marzo de 2009.–La Alcaldesa.

R-1701

GUARRATE

Edicto

Aprobado provisionalmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2009 el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2009, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Guarrate, 10 de marzo de 2009.–El Alcalde.

DECRETO DE ALCALDIA

En uso de las facultades que me otorgan la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se

aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local y el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dispongo:

Aprobar el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009 por importe de 15.096,62 euros (quince mil noventa y seis euros con sesenta y dos céntimos)

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Guarrate, 10 de marzo de 2009.—El Alcalde. Ante mí El Secretario. R-1700

GUARRATE

Anuncio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de enero de 2009, Proyecto de Inversión de obras denominado "Proyecto de abastecimiento en Guarrate", redactado por el Ingeniero de Caminos don José Espinós Ruiz, por un importe total de dieciséis mil ciento treinta y seis euros con treinta y tres céntimos (16.136,33 euros) para la ejecución de obras con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al efecto de lo establecido en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado Proyecto por plazo de un mes, durante los cuáles podrán los interesados examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Guarrate, 13 de marzo de 2009.—El Alcalde. R-1699

GUARRATE

Anuncio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de enero de 2009, Proyecto de Inversión de obras denominado "Proyecto de saneamiento y abastecimiento en Guarrate", redactado por el Ingeniero de Caminos don José Espinós Ruiz, por un importe total de cuarenta y ocho mil novecientos noventa y cinco euros con sesenta y siete céntimos (48.995,67 euros) para la ejecución de obras con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al efecto de lo establecido en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado Proyecto por plazo de un mes, durante los cuáles podrán los interesados examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Guarrate, 13 de marzo de 2009.—El Alcalde. R-1698

EL PEGO

Anuncio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2008, Proyecto de Inversión de obras denominado "Mejora de la red de abastecimiento de agua potable en el municipio de El Pego (Zamora)", redactado por el Ingeniero de Obras Públicas don José Manuel Villar Barba, por un importe total de cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un euros con ochenta y tres céntimos (44.351,83 euros) para la ejecución de obras con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al efecto de lo establecido en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado Proyecto por plazo de un mes, durante los cuáles podrán los interesados examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El Pego, 13 de marzo de 2009.—El Alcalde. R-1697

EL PEGO

Anuncio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de enero de 2009, Proyecto de Inversión de obras denominado "Mejora de restitución del abastecimiento en la Calle Hortaliza, en el municipio de El Pego (Zamora), redactado por el Ingeniero de Obras Públicas don José Manuel Villar Barba, por un importe total de veintidós mil novecientos cuatro euros con diecisiete céntimos (22.904,17 euros) para la ejecución de obras con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al efecto de lo establecido en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado Proyecto por plazo de un mes, durante los cuáles podrán los interesados examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El Pego, 13 de marzo de 2009.—El Alcalde. R-1696

FUENTELAPEÑA

Anuncio

Presupuesto General del ejercicio 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo del Presupuesto General de esta entidad, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS
Ingresos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos 248.000,00
2	Impuestos indirectos 42.200,00
3	Tasas y otros ingresos 90.900,00
4	Transferencias corrientes 176.000,00
5	Ingresos patrimoniales 36.700,00
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales 200,00
7	Transferencias de capital 372.000,00
<i>Total ingresos</i> 966.000,00	

Gastos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos en personal 350.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 251.500,00
3	Gastos financieros 41.000,00
4	Transferencias corrientes 12.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales 270.000,00
7	Transferencias de capital 15.500,00
9	Pasivos financieros 26.000,00
<i>Total gastos</i> 966.000,00	

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

I.-Personal funcionario.

A) Escala de Habilitación Nacional.

- Denominación: Secretario-Interventor.
- Número de puestos: Uno.
- Subescala Secretaría-Intervención.
- Grupo: A/B.
- Nivel: 26.

B) Escala de Administración General.

- Denominación: Auxiliar Administrativo.
- Número de puestos: Uno.
- Subescala Auxiliar.
- Grupo: D.
- Nivel: 10.

C) Escala de Administración Especial.

- Denominación: Auxiliar de Policía.
- Número de puestos: Uno.

- Subescala de Servicios Especiales.
- Grupo: E.
- Nivel: 8.

- Denominación: Alguacil
- Número de puestos: Uno.
- Subescala de Servicios Especiales.
- Grupo: E.
- Nivel: 8.

- Denominación: Oficial de Obras y Servicios.
- Número de puestos: Uno.
- Subescala de Servicios Especiales.
- Grupo: E.
- Nivel: 8.

II.-Personal laboral.

- Denominación: Operarios Encargado/as de Limpieza.
- Número de puestos: Dos.
- Contrato a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, de conformidad con lo previsto en el artículo 152 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, de las Haciendas Locales, y con los artículos 10.1b), 25.1 y 46.1 de la Ley 29, de 13 de julio de 1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Fuentelapeña, 17 de marzo de 2009.-La Alcaldesa. R-1695

VIÑAS

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del mentado Real Decreto Legislativo puedan presentar las reclamaciones que estimen y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del precitado Real Decreto, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Viñas, a 11 de marzo de 2009.-El Alcalde.

R-1694

CAMARZANA DE TERA**Anuncio**

Por DESTILERIAS J. PANIZO, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para "Proyecto de instalación de almacenamiento de GLP en depósito enterrado e instalación receptora de gas, para industria de destilización de orujo", en las parcelas n.º 14 y 15, del polígono industrial de Camarzana de Tera.

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones, ante este Ayuntamiento, en relación con la actividad para la que se solicita licencia.

Camarzana de Tera, 5 de marzo de 2009.-El Alcalde.

R-1404

FUENTESAUICO**Anuncio**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el padrón-lista cobratorio del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al presente ejercicio, dicho documento permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales, en horario de atención al público, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Fuentesauico, 12 de marzo de 2009.-La Alcaldesa.

R-1724

VEZDEMARBAN**Anuncio**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 de febrero de 2009, el proyecto de la obra denominada "Nave de usos múltiples", con un presupuesto de 107.432 euros, obra incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, se expone al público por espacio de diez días hábiles, a efectos de exámenes y reclamaciones por los interesados, habiéndose reducido los plazos a la mitad, por haberse declarado de tramitación urgente, según R.D. Ley 9/2008.

Si no se presentan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

También fue aprobado el pliego de condiciones particulares que se expone al público por idéntico plazo.

Vezdemarbán, 18 de marzo de 2009.-El Alcalde.

R-1725

FUENTES DE ROPEL**Anuncio de aprobación provisional de padrones de tributos municipales**

Aprobado por Acuerdo de Pleno, de fecha 17 de marzo de 2009, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Me-

cánica para el año 2009, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que todos los interesados puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen convenientes. De no presentarse alegaciones u observaciones durante dicho plazo, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo.

Fuentes de Ropel, 18 de marzo de 2009.-El Alcalde.

R-1723

SANZOLES DEL VINO**Anuncio**

Por acuerdo del Pleno, de fecha 2 de marzo de 2009, se acordó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Rehabilitación de edificio para uso municipal", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Sanzoles.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Sanzoles.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: "Rehabilitación de edificio para uso municipal".

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato.*

- Precio: 33.525,09 euros y 5.364,01 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional.*

a) Fecha: 2 de marzo de 2009.

b) Contratista: Excavaciones Terraolid, S.L.

c) Importe de adjudicación: 33.525,09 euros y 5.364,01 euros de IVA.

Sanzoles, 23 de marzo de 2009.-El Alcalde.

R-1722

SANZOLES DEL VINO**Anuncio**

Por acuerdo del Pleno, de fecha 2 de marzo de 2009, se acordó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Reforma de edificio antigua vivienda del maestro para convertirlo en velatorio", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Sanzoles.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Sanzoles.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: "Reforma de edificio antigua vivienda del maestro para convertirlo en velatorio".

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato.*

- Precio: 29.997,40 euros y 4.799,58 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional.*

- a) Fecha: 2 de marzo de 2009.
b) Contratista: Excavaciones Terraolid, S.L.
c) Importe de adjudicación: 29.997,40 euros y 4.799,58 euros de IVA.

Sanzoles, 23 de marzo de 2009.–El Alcalde.

R-1721

SANZOLES DEL VINO

Anuncio

Por acuerdo del Pleno, de fecha 2 de marzo de 2009, se acordó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Puente sobre el arroyo de Valdemimbre en Camino Valdemimbre", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sanzoles.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Sanzoles.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: "Puente sobre el arroyo de Valdemimbre en Camino de Valdemimbre".

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato.*

- Precio: 20.680,73 euros y 3.308,92 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional.*

- a) Fecha: 2 de marzo de 2009.
b) Contratista: Excavaciones Terraolid, S.L.
c) Importe de adjudicación: 20.680,73 euros y 3.308,92 euros de IVA.

Sanzoles, 23 de marzo de 2009.–El Alcalde.

R-1720

SANZOLES DEL VINO

Anuncio

Por acuerdo del Pleno, de fecha 2 de marzo de 2009, se acordó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Pavimentación y acera peatonal en Ctra. Zamora", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sanzoles.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Sanzoles.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: "Pavimentación y acera peatonal en Ctra. Zamora".

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato.*

- Precio: 9.318,09 euros y 1.490,90 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional.*

- a) Fecha: 2 de marzo de 2009.
b) Contratista: Excavaciones Terraolid, S.L.
c) Importe de adjudicación: 9.318,09 euros y 1.490,90 euros de IVA.

Sanzoles, 23 de marzo de 2009.–El Alcalde.

R-1719

VIDEMALA DE ALBA

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 13 de marzo de 2009, se aprobó provisionalmente la adquisición del bien inmueble sito en travesía Iglesia, n.º 13, término municipal de Videmala de Alba, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Videmala.

2. *Objeto del contrato:* Adquisición de bien inmueble sito en travesía Iglesia, n.º 13, término municipal de Videmala de Alba, de 87 metros cuadrados.

3. *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato:* 4.524 euros.

5. *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 13 de marzo de 2009.
b) Contratista: Don Francisco Rapado Jarero.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe: 4.524 euros.

Videmala, 16 de marzo de 2009.–El Alcalde.

R-1718

VENIALBO**Anuncio**

Por acuerdo del Pleno, de fecha 11 de marzo de 2009, se acordó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Rehabilitación de las antiguas escuelas de Venialbo", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Venialbo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Venialbo.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: "Rehabilitación de las antiguas escuelas de Venialbo".

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato.*

- Precio: 76.896,55 euros y 12.303,45 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional.*

- a) Fecha: 2 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Excavaciones Terraolid, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 76.896,55 euros y 12.303,45 euros de IVA.

Sanzoles, 23 de marzo de 2009.-El Alcalde. R-1717

MADRIDANOS**Anuncio**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 20 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Madridanos y Bamba", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- Ayuntamiento de Madridanos.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación en Madridanos y Bamba.
- c) Lote: Único.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato.*

- Precio: 37.931,03 euros y 6.068,97 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional.*

- a) Fecha: 20 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Aglomerados Marta, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación. Precio: 37.931,03 euros y 6.068,97 euros de IVA.

Madridanos, 21 de marzo de 2009.-El Alcalde. R-1716

MADRIDANOS**Anuncio**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 20 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Madridanos y Bamba", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- Ayuntamiento de Madridanos.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Madridanos y Bamba.
- c) Lote: Único.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato.*

- Precio: 43.544,83 euros y 6.967,17 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional.*

- a) Fecha: 20 de marzo de 2009.
- b) Contratista: CEMOSA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación.
- Precio: 43.544,83 euros y 6.967,17 euros de IVA.

Madridanos, 21 de marzo de 2009.-El Alcalde. R-1715

VADILLO DE LA GUAREÑA**Corrección de errores**

Advertido error en el anuncio de esta entidad, publicado en la página 24 del BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 12, de 28/01/2009,

Donde dice: Personal funcionario. Secretario-Interventor. Habilitación Nacional. Grupo A. Nivel 20.

Debe decir: Nivel 22.

Vadillo de la Guareña, 10 de febrero de 2009.-El Alcalde.

R-1767

LOSACINO**Anuncio**

Aprobados provisionalmente, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha tres de marzo de 2009, los Padrones correspondientes a:

- Abastecimiento de aguas, basuras y alcantarillado, 2.º semestre 2008.
- Tránsito de ganados y rodaje, 2.º sem/08 y 1.º sem/09.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica, año 2009.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones entendiéndose definitivamente aprobados, sin transcurrido el indicado plazo no se hubiera formulado reclamación alguna.

Losacino, 24 de marzo de 2009.–El Alcalde. R-1766

BRETOCINO**Anuncio**

Siendo definitivo el acuerdo de imposición y establecimiento del precio público por el servicio municipal de Velatorio, así como su correspondiente Ordenanza fiscal reguladora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el texto íntegro de dicha Ordenanza.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación, podrán los interesados interponer:

Recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la Resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, antes mencionado.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional competente, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización del servicio municipal de Velatorio

Artículo 1.º.-Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización de los servicios de Velatorio municipal especificado en la tarifa contenida en el artículo 3 siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.º.-Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes soliciten o contraten el servicio público prestado por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.º.-Cuantía.

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.
2. La tarifa de este precio público será la siguiente:
 - Por la utilización de la sala de duelo del Velatorio municipal, durante 24 horas o fracción, 80 euros.

Artículo 4.º.-Obligación de pago.

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice el servicio especificado en el apartado 2 del artículo anterior.
2. El pago de dicho Precio Público se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura

Artículo 5.º.-Gestión.

Los interesados en que se les preste este servicio deberán presentar en este Ayuntamiento la solicitud expresiva del mismo.

Disposición final.-Aprobación y vigencia.

1. La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.
2. La presente Ordenanza, que consta de cinco artículos, fue aprobada por unanimidad por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2009.

Bretocino, 25 de marzo de 2009.–El Alcalde. R-1765

VILLABUENA DEL PUENTE**Anuncio**

Aprobado por Decreto de la Alcaldía 14/2009, de 18/03/2009, los Padrones tributarios de:

- Recogida de basuras, 2009.
- Tránsito de ganados, 2009.
- Alcantarillado, 2009.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, 2009.
- Abastecimiento de agua, 1.º semestre 2008.

Se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, notificándose las liquidaciones colectivamente mediante la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinados por los interesados e interponer, en su caso, las reclamaciones oportunas en atención a los recursos siguientes:

- 1.-De reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la provincia de Zamora en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición.

Del mismo modo podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Villabuena del Puente, 18 de marzo de 2009.—El Alcalde.

R-1764

TORREGAMONES

Anuncio

Convocatoria y bases para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Torregamones-Gamones y Argañín (Zamora)

Encontrándose próximamente vacante el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de esta Agrupación, cuya cobertura, que resulta necesaria y urgente, no ha sido posible proveerla por funcionario de habilitación de carácter nacional por los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios; de conformidad con el artículo 52 de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal; la Junta de la Agrupación de los Ayuntamientos de Torregamones, Gamones y Argañín en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009 acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención clase tercera de ésta Agrupación

Primera: Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación de Municipios, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, nivel de complemento de destino 22.

Segunda: Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Agrupación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento de Torregamones o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el modelo que figura en el Anexo I de esta convocatoria, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera: Requisitos para participar en la Selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación exigida conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2.003 de 27 de junio.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Cuarta: Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración local:

- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes a la local, clasificados en el grupo A y B o grupo equivalente para el personal laboral con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo, hasta un máximo 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes a la local, clasificados en el grupo C y D o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa 0,005 puntos por mes completo, hasta máximo 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, contratación administrativa, personal, legislación general y sectorial relacionada con la Administra-

ción Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

– Cursos con una duración de entre 25 y 40 horas: 0,10 puntos por curso.

– Cursos entre 50 y 100 horas : 0,25 puntos por curso

– Cursos superiores a 100 horas: 0.30 puntos por curso

1.4. Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, valorándolas hasta un máximo de 3 puntos. La convocatoria de pruebas y/o entrevistas, caso de estimarse necesarias, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de tres días hábiles.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante Certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta: Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

– Presidente: Un funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León designado por la Junta de Castilla y León.

– Vocales: Dos funcionarios de la Administración de la Comunidad de Autónoma de Castilla y León nombrados por la Junta de Castilla y León y un funcionario nombrado por la Diputación Provincial de Zamora.

– Vocal Secretario: Un funcionario nombrado por la Diputación Provincial de Zamora.

Sexta: El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación:

– Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

– Fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso;

– Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes,

– Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones

– Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Séptima: La Comisión de Selección propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava: El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena: La Agrupación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima: El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

Undécima: Conforme dispone el art. 7.3. del Decreto 32/2005, se hace igualmente público que el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base segunda lo es también para que los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal interesados en el desempeño del puesto, manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo y la forma de provisión propuesta. En el supuesto que hubiera funcionario con habilitación de carácter estatal interesado el procedimiento para la selección de funcionario interino se suspenderá quedando sin efecto en caso de efectuarse nombramiento a favor de habilitado estatal o continuando si no recayera dicho nombramiento.

ANEXO I

Modelo de solicitud de participación en el proceso de provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de ésta Agrupación.

D./D.^a, con D.N.I. n.º....., con domicilio en, de la localidad de, provincia de, C.P., teléfono, ante Vd. comparezco para manifestar:

– Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Torregamones, Gamones y Argañín cuya convocatoria ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha

– Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

– Que apporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

.....

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esta Agrupación de Municipios.

....., a de de

Fdo.:

Sr. Presidente de la Agrupación del Ayuntamiento de Torregamones-Gamones-Argañín (Zamora).

Torregamones, 26 de marzo de 2009.–El Presidente de la Agrupación.

VILLANUEVA DEL CAMPO**Edicto**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

RESUMEN POR CAPÍTULOS*Ingresos*

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos 168.000
2	Impuestos indirectos 0
3	Tasas y otros ingresos 139.355
4	Transferencias corrientes 258.000
5	Ingresos patrimoniales 20.600
<i>Total operaciones corrientes 585.955</i>	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones 1.000
7	Transferencias de capital 72.345
9	Pasivos financieros 1.000
<i>Total operaciones de capital 74.345</i>	
<i>Total ingresos 660.300</i>	

Gastos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos en personal 184.350
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 294.400
3	Gastos financieros 2.000
4	Transferencias corrientes 55.000
<i>Total operaciones corrientes 535.750</i>	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales 93.550
7	Transferencias de capital 15.000
9	Pasivos financieros 16.000
<i>Total operaciones de capital 124.550</i>	
<i>Total gastos 660.300</i>	

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

A) *Personal funcionario.*

- Secretario-Interventor. Una plaza. Grupo A.

B) *Personal laboral.*

- B.1. De dedicación completa
- Auxiliar Bibliotecario: Una plaza.

- Operario de Servicios Múltiples: Una plaza.
- B.2. De dedicación parcial
- Limpieza General: Dos plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villanueva del Campo, 24 de marzo de 2009.–El Alcalde.

R-1714

PERERUELA**Anuncio**

Por acuerdo del Pleno, de fecha 25 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de adaptación de edificio para vestuarios de Pereruela, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Adecuación de edificio para vestuarios.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Precio del contrato.*

- Precio: 43.709,90 euros y 6.993,58 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional.*

- a) Fecha: 25 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Construcciones Blanco Rivera, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 50.692 euros.

Pereruela, 25 de marzo de 2009.–El Alcalde.

R-1776